

JUZGADO FEDERAL

POR

ANALÍA N. PALCZEWICZ

El Señor Juez del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados OSPIM c/Otro DNI N° 16.034.645 s/Ley 23.660 Obras Sociales Expte. N° 42725 año 2015, se ha dispuesto que la Martillera Pública, Analía N. Palczewicz. Matrícula N° 1058; CUIT: 27-14500500-6, proceda a vender en Pública Subasta el día 05 de diciembre de 2019, a las 10 horas en el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 19, sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a idéntica hora. El 33.3% INDIVISO DE UN INMUEBLE: Tomo 300 Par, Folio N° 1096 Dominio N° 59558 sito en Simón de Iriondo N° 4339 de la ciudad de Esperanza Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe. Estado: Ocupado por el copropietario y su hijo menor de edad. Registra: Embargos y deudas en Municipalidad de Esperanza y la Administración Provincial de Impuestos (Partida Inmobiliaria N° 0916000759430021-1). Las deudas que registre el inmueble al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate. Descripción según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que es comprensión de la Manzana número sesenta y dos (62), ubicada al norte de la Plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y se determina como Lote número NUEVE (9) en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Néstor R. Portmann inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 27 de enero de 1970, bajo el número 56.818, mide: quince metros de frente al Este, línea q P lindando con Avenida Simón de Iriondo; cincuenta y dos metros cuarenta centímetros en su lado Sur, línea 1 q, lindando con los lotes diez, doce, trece y catorce; veinticinco metros en su lado Oeste, línea 1 w, lindando con parte del lote diecisiete y lotes dieciocho y diecinueve; y su lado Norte, que es irregular mide; del extremo norte del lado Oeste hacia el Este, línea 1 f veintinueve metros, lindando con los lotes dos, tres y cuatro, de su extremo al Sur, línea o f diez metros, y de su extremo al Este, para cerrar el perímetro, línea o p veintitrés metros cuarenta centímetros, lindando en ambos rumbos con el lote número ocho, linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie de mil setenta y seis metros cuadrados. Superficie Edificada: 160 m cuadrados. Según Constatación, el Inmueble se encuentra sobre calle de asfalto, cuenta con todos los servicios y consta de un living, una cocina comedor, dos dormitorios, un baño, garaje pasante (de loza) lavadero y patio. El INMUEBLE saldrá a la venta con una base de \$ 5.844,82, correspondientes a las 2/3 partes del avalúo fiscal, el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más el 3 % de la comisión de ley del Martillero, todo en dinero en efectivo y de contado en el acto de la Subasta y el saldo al aprobarse la misma conforme lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Se publicarán edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral por dos días. Informes: En el Juzgado y/o Martillera TE 0342 154281913. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408870 Nov. 21 Nov. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados Expte. N° 506/2008 FIDEICOMISO ACCESS c/OTROS (DNI N° 20.223.851) s/Ejecutivo que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Cristian Bergamasco CUIT. N° (20-27887307-3), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Ramayón el día 29 de Noviembre de 2019 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, con la base del avalúo fiscal de \$ 9.488,19, de no mediar postores con la retasa del 25% o sea \$ 7.116,14 de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 217, Folio 807, N° 68357, Año 2004, Dpto. San Justo cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que siendo parte de los lotes C, D y E de la Manzana N° 167 de las que forman el Pueblo de Ramayón, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, según el Plano N° 136.695, confeccionado por la Agrimensora Graciela T. Atrio, se designa como LOTE UNO (1), y consta de las siguientes medidas superficies y linderos a saber: Quince metros de frente al Sud, Línea D-A, igual medida en su contrafrente al Norte Línea B-C, por Cuarenta metros en sus lados Este y Oeste Líneas C-D y A-B, respectivamente, lo que hace una superficie Total de seiscientos metros cuadrados y linda: al Sud calle Pública s/Nombre; al Oeste, Norte y Este con más terreno de la misma manzana de la Comuna de Ramayón, todo de acuerdo al plano mencionado. Informa Registro General: al 10/06/2019, que se encuentra inscripto a nombre del demandado y posee el 100 % y reconoce los siguientes embargos N° 59949 de fecha 03/06/08, por un monto de \$ 44.460 estos autos. Observaciones: según Oficio N° 23645 del 13/03/13, se reinscribe la presente medida, N° 121718 de fecha 09/09/15 por un monto de \$ 265.658,40, en autos Moschen Fabio Leonardo c/ Otro s/Daños y Perjuicios Expte. N° 647/2011 que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1era. Nom. de Reconquista. Se registran las siguientes Hipotecas inscriptas al N° 68358 Tomo 30 Folio 256 de fecha 14/07/04, por un monto de \$ 8.500 en primer grado y a Favor de Nuevo Banco Suquía SA (seg. Minuta 68359 del 14/07/04 Letra Hipotecaria Escritural, N° 102117 Tomo 31 Folio 315 de fecha 19/10/04, por un monto de \$ 6.000, en primer grado y a favor de Nuevo Banco Suquía SA. No se registran Inhibiciones. Informa API: que la partida N° 06-10-00-027768/8001-2 que deuda los siguientes periodos 2014 (1,2,3,4,5,6), 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3,4,5,6,7), 2017 (1,2,3,4,5,6), 2018 (1,2,3,4,5,6,7) y 2019 (1,2,3) lo que hace una deuda de \$ 2.197,24 al 15/07/19. Informa Comuna de Ramayon: que posee una deuda de \$ 1.779,25 en concepto de Tasa General Inmueble Urbano y Consumo Agua Potable al 26/06/2019. Informa el Sr. Juez Comunitario de Ramayon: al 28/06/2019 (...), me constituí en el domicilio del inmueble determinado, (...), donde fui atendido por, (...), a quién impuse de mi cometido, (...). A continuación y previa autorización del Sr. (...), procedo a constatar lo siguiente: una vivienda con frente al sur, en el techo tiene caída a tres lados, en el frente hacia el sur, otra parte hacia el Oeste y la parte posterior de la vivienda hacia el Norte, todo el techo es de cinc el que se encuentra según dichos del Sr., (...), quien manifiesta que vive solo, en buen estado, la parte del frente de la vivienda y una parte del Oeste de la misma en su exterior se encuentra pintado de color blanco, el resto de la misma en su exterior sin pintar, la vivienda es de material, ingresando por el living de 4,50 mts. X 4,50 mts. Aprox. con una entrada (ochava), en una puerta del living se puede ingresar al Garaje de 4,50 3,50 mts. Aprox. el portón de entrada al mismo es de madera y se encuentra en el frente hacia el Sur, desde el living y por una abertura sin puerta se ingresa a la cocina de 3,60 x 3,60 mts. aprox. que cuenta con revestimiento en su parte Oeste y una pequeña parte tanto en su pared Sur y Norte hasta una altura aprox. de 1,70 mts. con cerámicos se observa además una pared en construcción sin terminar que da a un dormitorio de aprox. 3,60 x 3,60 mts, un antebañó de aprox. 2,00 mts x 1,20 mts, una abertura comunica al bañó instalado completo y revestido íntegramente con cerámicos hasta el cielorraso, las medidas del bañó son de 2,40 mts. x 1,40 mts aprox. otra puerta hacia el Oeste del antebañó comunica a otro dormitorio de 3,00 x 2,70 mts. aprox. los pisos de los diferentes ambientes son de cerámicos y una

parte del cielorraso es de material y otra parte machimbrada, sin cielorraso el garaje. En su interior la vivienda se encuentra revocada casi en su totalidad solo una pared en construcción sin revoque, las aberturas de la vivienda son (13) trece, de madera, incluido el portón del Garaje y una puerta de chapa. En el interior se observa una ventana con celosías de madera, y ventana de vidrio y chapa. Entre living y cocina una abertura de aprox. 1,30 x 1,10 mts. con base de madera, cuenta con los servicios de luz eléctrica que provee la EPE y agua corriente de red, cuenta con un tapial de aprox. 25 mts. de largo y 1,50 de alto, con un asador.- El inmueble se encuentra ubicado a aprox. 250 mts. al este de Ruta Nac. N° 11 y a 280 mts. aprox. del Centro Cívico (Juzgado, Comisaria y Comuna también a aprox. 400 mts al Nordeste del SAMCO y a 550 mts aprox. de la escuela Primaria N° 558 hacia el Nordeste la vivienda cuenta con una casilla de gas en su parte Oeste, sin su puerta. El estado general de toda la construcc. es regular y según manifiesta el Sr. (...), la ocupa porque se lo permite su hermana quien es quien realmente la habita que es, (...), conjuntamente con su conviviente, (...), y sus dos hijos, (...). Acto seguido procedo a trasladarme a aprox. 20 mts. de la vivienda antes descripta donde se encuentra otra construcción (vivienda), donde fui atendido por el Sr., (...), quien me informa que es su propiedad pues la construyó íntegramente, (...), la vivienda aparenta estar íntegramente construida en el inmueble a constatar, (...). A continuación y habiéndome permitido el ingreso procedo a constatar: una vivienda en construcción de material, tanto su parte exterior como interior sin revocar, con cocina comedor de aprox. 3,40 x 3,40 mts. Sin cielorraso y contrapiso, un dormitorio de 3,50 x 3 mts. aprox. con pisos cerámicos sin cielorraso, un antebañó de 1,20 x 1,00 mts. aprox. con piso de cerámico y bañó de 2,00 x 1,50 mts. aprox. una parte de la pared donde esta la ducha con revoque toda la vivienda cuenta con techo de cinc. Se encuentra ocupada por el Sr. (...). Cuenta con agua corriente de red, electricidad, cuenta con una puerta de chapa, una puerta placa de madera y una ventana con vidrios y una ventana de chapa y ventiluz de hierro y vidrios, su estado es regular. Se observa en una de las paredes de la cocina comedor un bolseado de portland. El terreno en su totalidad se encuentra delimitado con el tapial que anteriormente mencioné una parte del Sur con tejido como así también en su parte Este y en la continuación del tapial en su parte Norte sin delimitar. Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. (...). Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra (...). Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10 % del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. (...). Hágase saber que está prohibido comprar en comisión (...). Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero, TE 03496-423558 o 03496-15462597 de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María ALFONSINA Pacor Alonso, secretaria.

\$ 1039,50 408925 Nov. 21 Nov. 25

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: CUIL/T 27-11263333-8 SÁNCHEZ, SUSANA BEATRIZ c/CUIL 20-04983347-5 SÁNCHEZ, JUAN DOMINGO s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO(Expte. N° 21-01974664-7), que la Martillera Pública Susana Beatriz

Kakol, Mat. N° 843, CUIT 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 27 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. El bien inmueble ubicado en calle Pietranera N° 3272, de la ciudad de Santa Fe. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional \$40.111,59 (Pesos cuarenta mil ciento once con 59 ctvos.) y de no existir postores seguidamente con la retasa del 25%, o sea \$ 30.083,69 (Pesos treinta mil ochenta y tres con 69 ctvos) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 89059; Folio 4308, Tomo 686 Impar, Departamento LA CAPITAL. LA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE es la siguiente: Una fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, según título antecedente forma parte de otra de mayor extensión que se designa como Lote 3 de la manzana 932 del plano inscripto bajo el número 1.298, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Enrique C. Del Gesso, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección de Topográfica de esta Provincia, en fecha 16 de septiembre de 2003, bajo el numero 135.251, se individualiza como lote numero 1, Polígono ABKGHA DE LA MANZANA numero 932 , se ubica en la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, sito sobre calle Pietranera entre las de y Francia y Saavedra a los 24,36 metros, línea XA, de la esquina formada por las calles Pietranera y Saavedra, a los 30,30 metros, línea BY, de la esquina formada por las calles Pietranera y Francia, y tiene las siguientes medidas, superficie y metros: diez metros cuarenta centímetros de frente al Sur, línea AB, donde linda con calle Pietranera; por diez metros cincuenta y un centímetros de contra frente al Norte, línea GK, donde linda con el lote 2 del mismo plano; por veintitrés metros Noventa centímetros al Este, línea KB, donde linda con parte de propiedad de la señora Carolina Laura Marelli (lote 1 Plano 81.522), y al Oeste es una línea quebrada, que partiendo del Norte hacia el Sur mide en su primer tramo, trece metros treinta Y cinco centímetros, línea GH, y en el segundo, en igual dirección, nueve metros noventa centímetros, línea HA, lindando en ambos tramos con pasillo en condominio (plano N°36585) Todo lo que encierra una superficie total de doscientos cuarenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Sobre el lote 1, antes descripto, existe servidumbre de paso a favor del lote 2 del plano numero 135.251, la cual forma parte del lote 1 antes descripto y se ubica en el costado Este del mismo, a los 30,30 metros, hacia el Oeste de la esquina que forman las calle Pietranera y Francia, línea BY, y tiene las siguientes medidas, superficie y metros: dos metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, línea IB, donde linda con calle Pietranera, por igual contra frente al Norte, línea JK, donde linda con parte del lote 2, antes mencionado, por veintitrés metros noventa centímetros de fondo al Este, línea KB, donde linda con Carolina Laura Marelli (lote 1 plano 81.522) veintitrés metros setenta y tres metros al Oeste, línea JI, donde linda con lote 1 del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie de sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados. Los propietarios de los lotes con acceso a dicha servidumbre tienen derecho de paso, conexión de cañerías de gas, electricidad y cualquier otro servicio similar que sea necesario y conveniente a su propiedad. La proporción es de acuerdo al plano citado. Que los demandados son los titulares del 100% del inmueble. No Registran inhibiciones. El bien no registra hipotecas ni embargos; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-01 098918/0001-4 y se sitúa en calle Pietranera N° 3272; la API informa: que la partida 10-11-01-098918/0001-4 registra deuda por un total de \$ 15.999,41; la Municipalidad de Santa Fe se adeuda la suma total de \$ 14.216,29 en concepto de Tasa, mas \$637.50 en concepto de Deuda Judicial. De la Constatación realizada: me constituí en el domicilio Pietranera N° 3272 a fin de diligenciar el Mandamiento. Fui atendido por DNI 23.093.996. Acto seguido manifestó que no vive allí sino que lo alquila a diferentes personas por ser apoderado de su padre. El inmueble se emplaza sobre calle asfaltada, al frente, y a una cuadra y media de Av. JJ Paso, donde se ubica la escuela San Cayetano. Por la esquina pasa la línea 4 de colectivos. Al Este de la casa se ubica un local comercial: dedicado a venta de sanitarios, y el resto de los colindantes viviendas familiares. El inmueble se encuentra en mal estado general de conservación. Posee un amplio pasillo con portón de rejas que se extiende desde el frente hasta el fondo del predio y permite el acceso a las dos viviendas que posee el inmueble. La primera, ubicada al frente, esta compuesta por un salón con blindex y rejas, pisos de granito, techo de chapa, cieloraso de placas de yeso en regular estado; un

pequeño baño en regular estado; y otro ambiente contiguo con el cieloraso descascarado y paredes en mal estado dicho salón es utilizado como Taller de Electrónica alquila mediante contrato hace una semana. La segunda vivienda esta compuesta por dos dormitorios, un baño en mal estado en general, con el inodoro roto, faltante de mosaicos en el piso y sin puertas internas y una cocina precaria sin instalación de agua. Uno de los dormitorios, posee pisos calcáreos y paredes descascaradas se lo alquila a través de N° contrato celebrado este año. El segundo dormitorio, también con paredes descascaradas, pisos calcáreos y ventana al patio se lo alquila a su ex pareja. El inmueble posee patio mediano, con lavadero, piso de cemento y una pequeña escalera de material que permite el acceso a una terraza no posee instalación de gas natural al fondo se ubica otro inmueble. Siendo todo cuanto puedo informar a V.S. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales. Caso contrario, devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada de autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de identidad, estado civil y domicilio REAL, bajo apercibimiento de dar notificadas las sucesivas providencias en forma y oportunidad previstas por el art. 37 de CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de comprar en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos , dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicado definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos Tribunales(ley 11.287) en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPC y C .Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento a lo informado por el oficial de Justicia a fs. 77 respecto al menor que ocupa la vivienda a subastar, dése intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Dra. María Romina KILGELMANN, Jueza). Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o Martillera Susana Kakol. TEL (0342) 156-132894. Santa Fe, 14 de noviembre de 2019.

\$ 1200 408855 Nov. 21 Nov. 25

POR

MERCEDES PADULLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO BICA S.A c/OTRO (DNI

N°14.402.371) s/Ejecutivo " - CUIJ. 21-01977728-3, que la Martillera Pública Mercedes Padulla, Mat. N°1162, (CUIT.27- 05129080-7), proceda a vender en pública subasta el día 02 de Diciembre de 2019 a las 11.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N°28 de Santo Tomé, Pcia.SFe.-UN AUTOMOTOR: El bien saldrá sin base y se adjudicará al mejor postor. (fs. 59/64).Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N°1 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe . Que el mismo se identifica: Dominio: HDP 021 - Marca:RENAULT- TE-KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA, Tipo.22 Furgón -Mca. Motor : Renault - Mca. Chasis. Renault. Año. 2008, Motor N°F8QP632UB19564 - Chasis N°8A 1FC0J158L042166-- Subsiste a nombre del demandado -No registra Inhibiciones, ni Prendas - Registra Embargo de autos: Monto. \$35.938,04 - Intereses. \$10.781,41 -Fecha.04/09/18. Registra deudas por Multas Nacionales:Acta Pcia Cba. Código 0 - \$3.825,90 -\$8.755,26 - Acta.Pcia.SF. Código. 11029 -\$7.513,50 - C.04040 - \$2.504,50 - C.11059 - \$2.504,50 C. 13018 -\$15.027 - Total: \$40.130,66 -(fs.71) Municipalidad de Santa Fe.Pcia.SFe, informa que no registra deudas por Multas a la fecha.09/10/19- (Fs.70). API adeuda por Patentes:Periodos. T/15; T/16; -T/17; T/18; 1-2-3-4/19, la suma de \$19.879,70 -Fecha.02/10/19 (fs. 79).Informe Planta Verificadora URI,un vehículo HDP 021. marca RENAULT, modelo KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA, número de motor F8QP632UB19564, número de chasis. 8A 1FC0J158L042166. Una vez verificados sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación con ambos dominios colocados. Fecha.23/10/19. (fs.75) Informa la Sra. Oficial de Justicia de Santo Tomé, fecha: 19/09/19, "...seguidamente nos dirigimos a la cochera del Banco Bica S.A en calle 25 de Mayo 1.838 donde se encuentra estacionado el automotor RENAULT KANGOO EXPRESS RN. 1,9 TIPO FURGON, DOMINIO HDP 021. Se trata de un vehículo color rojo, con cuatro cubiertas con llantas deportivas de aleación - rueda de auxilio - tapizado de pana y porta tablas en el techo. Tiene el capot con una abolladura en el frente y rayones en ambos lados. El sector del furgon, en ambos lados tiene algunos golpes y saltadura de pintura. En el parante de la puerta del lado del acompañante tiene un golpe. La chapa del portón trasero tiene algunas rayaduras y marcas. Uno de los portones traseros no tiene el tapizado (se encuentra depositado en la caja de cargas). Al espejo retrovisor del lado del conductor le falta la carcasa plástica. En el interior se observa el asiento del acompañante roto, le falta el frente del estereo. El Kilometraje acusado por el instrumental es de 297.180 km. En cuanto a la verificación se cumplimento la referida al chasis n°8A 1FC0J158L042166. El número de motor no pudo ser encontrado. El vehículo fue puesto en marcha por el atendiente sin ningún tipo de inconvenientes. El automovil presenta en su interior y exterior el deterioro propio del uso conforme su modelo/año, con cubiertas en regular estado....Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero el 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A. al aprobarse la subasta, o B. - a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de los siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente como constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o sí así lo exige la índole del asunto (art.323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art.506 del CPCC., si correspondiere . Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de éstos Tribunales. Se hace saber que el informe de dominio acompañado no constituye el certificado de dominio previsto por el art.16 del Decreto-Ley N°6582/58 y por lo tanto

no otorga prioridad para la realización de trámite alguno. Se hace saber a los posibles interesados el lugar y horario de exhibición del rodado a subastar (28/11/2019 de 10 a 12 horas en 25 de Mayo 1838 de Santo Tomé, Santa Fe)--Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342 - 155-474850 - SANTA FE, 19/11/19 Fdo: Dra. MARIANA NELLI (SECRETARIA).

\$ 52,50 409056 Nov. 21 Nov. 22

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

POR

DANIEL BREGA

Por estar así dispuesto en los autos: "WERLEN MOTTIERR JULIAN EMILIO C/OTRA S/COBRO DE PESOS LABORAL" CUIJ N°. 21-16379024-3 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se ha dispuesto que el martillero Daniel Brega, CUIT N°. 20-16303706-9 venda en pública subasta el día 3 de diciembre de 2019 a la hora 10:00 en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tome (Sta. Fe) con la base de la liquidación aprobada en autos de \$ 1.134.405,68 y al mejor postor, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base, el siguiente bien: Dominio N°. 52360, Folio 2296 Bis, Tomo 669 Impar Dpto. La Capital. PII N°.10-12-00-142827/0019-0. Un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección Provincia de Catastro bajo el N°. 12419, confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Espósito se designa como lote cuatro de la fracción "A" que se compone de treinta y tres metros de frente al sud, por igual frente también al Norte por ciento diez metros de fondo con una superficie de tres mil seiscientos treinta metros cuadrados, lindando, al Norte con calle pública, al Sud con Antonio Chinazzo, hoy camino pavimentado a San Francisco o sea la ruta 19, al Este con el lote cinco de Gertudios Valeria Sacchi de Mastomarin, y al Oeste con el lote tres de Escolástica Sacchi de Fux. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 52360, Folio 2296 Bis, Tomo 669 Impar Dpto. La Capital, se registra inhibición Aforo N°. 101891 del 04.08.2016 tomo N°. 380, Letra Folio N°. 4013 de \$ 28.703,33 Expte. 11690-2014 Fisco Nacional AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal 1ra. Inst. Nro 1 de Santa Fe; Embargos N°. 11397del 06.02.2014 de estos autos N°. 1187/2013 de \$ 335.756,65; N°. 015448 del 24.02.15 de \$ 201.500,00 Soria Anabel Andrea c/Otra s/CPL Juzg. 5ta. Nom. Santa Fe; N°. 053025 de \$ 18.011,20 Expte, N°. 5506-2014 Fisco Nacional AFIP c/Otra Ejec. Fisc. Cal. Juzg. Federal N°. 1 de Santa Fe; N°. 107972 del 19.08.15 de \$ 129.749,48 Expte. 17190-2014 Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal N°. 2 Sec. Ejecuciones Fiscales Santa Fe, N°. 054433 del 03.05.16 de \$ 23.993,55 Expte.N°. 19 - 2014 Domenichini Hugo c/Otra y Otro s/Ordinario Jzg. Cto. 5 de Rafaela; N°. 107810 del 12.08.19 de \$ 1.283.308,93 API C/OTRA S/EJECUCION Fiscal Juzg. C y C. 7ma. Nom. Santa Fe; N°. 132.215 del

28.09.16 de \$ 26.515,38 Expte., N°. 6349/2015 Fisco Nacional c/Otra s/Ejecucion Fiscal Juzg. Federal 2da. Nom. Santa Fe; N°. 147093 de \$ 6.881,27 del 29153 del 2014 Fisco Nacional AFIP c/Otra s/Ejecucion Fiscal Juzg. Federal N°. 1 Ejec. Fisc. Santa Fe y N°. 206257 del 13.12.18 de \$ 593.562,39 Cuij N°. 21-02001972-4 API C/Otra s/Ejecucion Fiscal Juzg. C y C 4ta. Nom. Santa Fe y el inmueble registra la siguiente hipoteca de \$ 90.000.- del 02.06.2004 Bajo el N°. 52361 F°. 465 Tomo 165 Dpto. La Capital, acreedor REPSOL-YPF GAS S.A. de calle Avda. R. Saeinz Peña N°. 777 1. Piso Capital Federal, Según minuta 111215 del 02.11.2009 queda constituida en la suma de Dolares estadounidenses sesenta mil. La Municipalidad de Santo Tomé informa al 22.08.2019 que registra deuda por T.G.I. 2017-1 2 por \$ 2.220,40 por manzana 2733-34-35 parcela 4; no registra deudas por convenios, ni juicios, ni registra deuda con concepto de planos. Catastro informa que se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. El API informa al 30.08.2019 que por partida 10-12-00-142827/0019-0 se adeudan períodos 2019 (4) por \$ 3.881,72. De acuerdo a la constatación de autos surge que el inmueble linda a ambos lados con construcciones vecinas, no tiene número de portal visible, y siendo atendido por el Sr. Miguel Angel Burquin quien manifiesta que en el domicilio funcional Santo Tome Servicios, depósito y venta de gas envasado. Se constata que a los 15 m. de la línea de edificación el predio se encuentra cerrado con reja y portón grande de hierro. Al frente. Sus laterales y fondo tiene un tapial de mampostería de ladrillos de 3 m. de altura aproximadamente, en la pared del fondo se observa un portón grande de rejas que da a calle Ada. del Trabajo. Dentro del lote se encuentra emplazado el negocio mencionado. Del lado izquierdo hay una edificación de mampostería tradicional con techo de loza a dos aguas con una superficie cubierta de 10x10 mt. Aproximadamente con galería en sus lados Norte, Este y Oeste y piso en su contorno exterior de hormigón con alisado. La distribución interna de esta edificación es: Ingresando por el lado Este hay dos oficinas separadas por un divisorio de aluminio y un baño. Una de las oficinas tiene aproximadamente 5x5 m. y la otra 3x1,80 m. aproximadamente, con piso de mosaicos, cielorraso de yeso y aberturas de chapa. El baño tiene revestimiento en paredes hasta una altura de 1,80 mts. aproximadamente de azulejos y todos los artefactos sanitarios. En la galería del lado Oeste hay un asador de mampostería tradicional. De ese mismo lado hay dos habitaciones. Una es utilizada para guardado de 3,50x2,50 m. aproximadamente con puerta de ingreso de chapa y otra con paredes de ladrillo a la vista con su interior, aberturas de chapa con una mesada de mampostería con azulejos, pisos de cerámicos y cielorraso de machimbre de madera con tirantes de madera. Hacia el Norte se ingresa a una dependencia de aproximadamente 3x4 m. correspondiente al vestuario con ducha y sanitarios. A los 19 m. de la construcción anterior se observa un galpón abierto en todos sus lados, con techo de chapa y luminaria, en parte de él hay una plataforma sobre elevada de forma irregular de madera de aproximadamente 20x12 m. En el resto del predio el piso es de ripio y en algunos sectores del ingreso tiene marcado el cordón. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "General San Martín" sobre Ejercito Argentino y Corrientes, la primera calle asfaltada y la última mencionada de tierra, en la zona funciona el Centro Asistencia de Salud Juan D. Perón. Asimismo calle Ejercito Argentino (continuación de la Ruta Nacional 19) es una importante arteria que comunica con Avenidas Locales y localidades vecinas, sobre la misma se encuentran comercios de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras se encuentra el siguiente Establecimientos Educativo Estatal, Jardín de Infantes N°. 163 Juan Carlos Nava, en la zona se brinda el servicio de luz eléctrica. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, de los impuestos Provinciales y/o tasas y/o servicios Municipales que se devenguen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprado deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA LIBRE DE REPOSICION EN VIRTUD DE LA LEY LABORAL VIGENTE. Mas informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero en 25 de Mayo esquina Maipù de Rafaela TEL 03492-424445 - 03492-15564525. Rafaela, 19 de noviembre de 2019.- Nicolas Mosconi, Secretario.

S/C 409130 Nov. 21 Nov. 25
